



Litueche  
para todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 6 3  
LITUECHE, 20 MAR 2015

N° DSM: 78  
GRV/grv

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir insumos y equipamiento menor clínicos para las postas rurales.
- Que estos insumos son necesarios para el correcto funcionamiento de estos recintos.
- Que estos insumos son esenciales para atender los problemas de salud de la población de las postas rurales.
- Que, dicha compra se realizara en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente La ley 19.378.

**DECRETO:**

1.- **Autorícese** el llamado a licitación de insumos para las postas rurales.

- Manguito de presión infantil: 9 cm (3 und) y 12 cm (3und)
- 2 Balanza pediátrica
- 1000 Apósitos para curación
- 30 hidrogel 15 grs
- 20 caja espuma hidrofílica 10x10 (10 unidades cada caja)
- 200 set curación simple estéril
- 1 set TEPSI
- 1 set EEDP
- 1 saturómetro adulto
- 3 saturómetro pediátrico

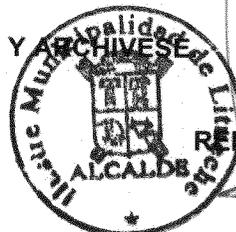
2.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios  
Enfermera DSM  
Encargada Posta de Quelentaro  
Director de Salud Municipal

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2015 cuenta 215.22.04.005.002.001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MARIA SOLEDADA OLEMEDO  
Secretario Municipal (s)



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde